

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3078, que nombra al Dr. José Sixto Ginebra H., Coordinador de las Comisiones encargadas de la ejecución de las Leyes Nos. 282 y 283 del 20 de marzo de 1972 y Nos. 289 y 290 del 29 de marzo de 1972 y 314 del 19 de abril de 1972.

(G. O. Nº 9292, del 17 de Febrero de 1973.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3078

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Secretario de Estado sin Cartera, Dr. José Sixto Ginebra H., queda designado Coordinador de las Comisiones que se han creado para poner en ejecución las Leyes Agrarias, Nos. 282 y 283, de fecha 20 de marzo de 1972; 289 y 290, de fecha 29 de marzo de 1972 y 314, de fecha 19 de abril de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER